ACTA Nº 2.342

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, con ausencia del Dr. Eduardo Manuel Hang, por encontrarse en uso de licencia; a fin de considerar: **PRIMERO**: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) Nº 480/03 -(Sec. Gob. Sup).- En virtud de la cual se autoriza, al agente Martín Fabián Polo, para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días jueves, en horario vespertino y viernes, una vez por mes a fin de que asista al curso de "Maestría en Contabilidad y Auditoría" a dictarse en la UNAF, en virtud de lo normado en el art. 56 del R.I.A.J. 2°) Nº 482/03 -Sec. Gob. Sup- Por la cual se justifica por única vez, al agente Alberto Franco, la inasistencia incurrida el día 31 de Octubre del corriente año en virtud de lo dispuesto por el art. 53 bis del RIAJ. 3°) N° 483/03 -Sec. Gob. Sup.-. Por la que se concede a la Dra. Beatriz Luisa Zanín, licencia desde el día 7/11/03 y hasta el 29/12/03 en virtud del art. 49 del RIAJ. 3°) N° 485/03 (Sec. Gob. Sup.) Por la que se autoriza al Esc. Nelson O. Recalde a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 01 y hasta el 05 de Diciembre del año en curso, justificándosele las inasistencias de los días 1 y 2 en virtud del art. 61 inc. "d" del RIAJ y los días 3, 4 y 5 de conformidad a lo establecido en el art. 53 Bis. 4°) N° 485/03 Bis (Sec.Gob.Sup.) Por la que se concede a la Dra. Martha Neffen de Linares, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 18 en horario vespertino y hasta el domingo 23 de noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el art. 53 Bis del RIAJ. 5°) Nº 488/03 (Sec.Gob.Sup) Por la que se autoriza a los Dres. Alan Arreseygor, Norma del C. Torales, Sheila Mabel Machuca y a los agentes Gladys L. del Valle Vega, Patricia María E. Palmas, Horacio R. Monti, Teodoro González, Mónica R. Acosta, Fátima M. del C. Gutiérrez, licencia los días 21 y 22 de noviembre del año en curso a fin de que asistan a las "Jornadas Regionales de entrenamiento en estrategias de Negociación y Mediación", en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. 6°) 490/03 (Sec. Gob. Sup.) Por la que se autoriza al agente Néstor Raúl Acosta a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del día 24 del mes y año en curso, prorrogándosele el beneficio previsto en el art. 54 del RIAJ en forma

excepcional y con cargo de oportuna justificación. 7°) N° 492/03 -Sec. Gob. Sup.-Por la que se concede al agente Sergio R. Acosta y Adrián Fernando Ortiz autorización a partir del día 20 en horario vespertino y el 21 de noviembre del año en curso, a fin de asistir a las "Primeras Jornadas Regionales de Soft Libre en el Estado", en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. Por ello, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Agente Irma B. Romero de Ochoteco s/ Jubilación Visto la Resolución Nº 001835 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa en virtud de la cual se le concede el beneficio de la jubilación por invalidez a la agente Irma Beatriz Romero. ACORDARON: Dar de Baja a la agente Irma Beatriz Romero de Ochoteco a partir del día 1º de Diciembre de 2003, reservándosele el cargo de planta permanente hasta el otorgamiento de la jubilación definitiva. Justificar las inasistencias desde el 15/10/03 hasta el 1/12/03. Poner en conocimiento del SAF a efectos de que se le abonen todos los emolumentos adeudados. Dar conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos. TERCERO: Secretaria del Excmo. Superior Tribunal de Justicia - Esc. Célica E. Amado Cattaneo de Rave s/ Pedido: Visto la nota Nº 10748 en virtud de la cual, la mencionada funcionaria solicita se le postergue el usufructo de la feria invernal compensatoria 2003, en razón de encontrarse desarrollándose el concurso para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Familia, encontrándose también en trámite de inscripción el concurso para cubrir el cargo de Defensor Oficial de Cámara y además en preparación tramites para cubrir las nuevas vacantes. ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, haciendo saber que indefectiblemente deberá usufructuar los días de licencia que se le adeudan antes del 30 de junio de 2004.- CUARTO: Agente Walter Ignacio E. Bedoya s/ Pedido: Visto las Notas Nº. 9.171/03 y 10.222/03, en virtud de las cuales el mencionado agente solicita su traslado a otra dependencia del Poder Judicial, y comunica que en fecha 28/10/03 hará uso de la licencia prevista en el art. 61 inc. e) del R.I.A.J. ACORDARON: Atento a los informes del Magistrado Titular del Juzgado donde presta servicios el agente Walter E. Bedoya y de la Dirección de Recursos Humanos, téngase por no justificada la inasistencia en que incurriera el día 28/10/03 y comuníquese al Servicio Administrativo Financiero, a sus efectos. Al pedido de traslado, facúltese a Presidencia a disponer lo pertinente. QUINTO: Sr. Abraham Adergo Jorge s/ Ofrecimiento: Visto la Nota Nº 1.031/03 en virtud de la cual el presentante reitera a este Poder Judicial su ofrecimiento de un inmueble en alquiler, cuestión que ya ha sido resuelta anteriormente mediante Acta Nº 2.303/03 por este Alto Cuerpo, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Agente Jorge Adelio / / /

Recalde s/ Historia Clínica. Visto la historia clínica del mencionado agente, como así también los informes de la Direcciones Médica y de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder licencia al agente Jorge Adelio Recalde desde el día 6 de octubre hasta el 5 de diciembre del presente año inclusive, por aplicación del art. 49 del RIAJ. SEPTIMO: Presidente del Tribunal Electoral Permanente, Dr. Claudio Daniel Moreno, s/ Pedido: Visto la nota N° 11.098/03, en virtud de la cual el mencionado Sr. Juez Electoral solicita se le prorrogue el usufructo de las licencias compensatoria de la ferias ordinaria 2..002 e invernal 2.003, informando asimismo, la forma en que usufructuarán las licencias compensatorias pendientes los demás miembros del Tribunal. ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, haciéndosele saber que indefectiblemente deberá usufructuarla antes del 30 de junio de 2.004. A lo demás, téngase presente. OCTAVO: Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dra. Vanessa Boonman, s/ Pedido (Expte. Adm. Nº 11.125/03 -reg. Sec. Gob. Sup-): Visto el pedido de traslado formulado por la mencionada Magistrada, ACORDARON: No tratándose de una subrogación ni de un cargo cuya designación compete a este Superior Tribunal de Justicia, y teniendo en cuenta que producida una vacante en la Magistratura debe instrumentarse el mecanismo de concursos (art. 6 de la Ley N° 1.310), a lo solicitado no ha lugar. NOVENO: Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Estella Maris Zabala de Copes, s/ Elevación: Visto la Nota Nº 11.422/03 mediante la cual la mencionada Magistrada remite a este Tribunal el Acta de Constitución de Autoridades del Excmo. Tribunal de Familia para el año 2.004, ACORDARON: Tener presente DECIMO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plascencia s/ Pedido: Visto la Nota Nº 11.416/03 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le conceda ampliación del plazo para dictar sentencia en los expedientes cuya nómina adjunta, ACORDARON: Conceder treinta (30) días de prórroga. **DECIMO PRIMERO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Güemes, Dr. Julio Raúl Mauriño s/ Denuncia: Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado dando cuenta de una aparente situación de amenaza producida contra su persona en zona despoblada por un ciudadano del lugar, quien ya se encuentra sometido a un sumario judicial en trámite por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la 2da. Circunscripción Judicial, en razón de la agresión física y verbal que el mismo le propinara en ocasión de tramitarse un procedimiento judicial que ordenara en una

causa radicada en el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente y solicitar al Señor Jefe de la Policía de la Provincia que brinde adecuada protección al Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Güemes. **DECIMO SEGUNDO**: Dres. Humberto Raul M. Asprelli y Martha I. Duarte de Zucchet s/ Pedido: Visto que los mencionados Secretarios solicitan que se realice una excepción a lo normado en el art. 118 del R.I.A.J. y se establezca, para la oportunidad de designarse las autoridades de la Ferio Ordinaria 2.003, que el primero de los nombrados se desempeñe como Secretario de Feria de Segunda Instancia, ACORDARON: Tener presente y hacer lugar a lo solicitado, haciéndose saber a la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO TERCERO:** Agente Eufracio Bordón s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente, como así también los informes de la Direcciones Médica y de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder licencia al agente Eufracio Bordón desde el día 17 de noviembre hasta el 16 de diciembre del presente año inclusive, por aplicación del art. 49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

HECTOR TIEVAS